



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2024-2027

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Organización

Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional


LIC ROBERTO OMAR JUÁREZ CÁRDENAS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL


ING. RAUL SAMANILLO ORTEGA
TITULAR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

1.0 Contenido

Contenido	
1.0 Contenido	2
Presentación	3
2.0 Objetivo del Manual	4
3.0 Descripción de la Dependencia	4
4.0 Antecedentes	5
5.0 Filosofía Institucional	12
a) Misión	12
b) Visión	12
c) Código de Ética	13
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes	13
6.0 Marco Legal	14
7.0 Estructura Orgánica	15
a) Organigrama de Código	15
8.0 Atribuciones	16
9.0 Relación de Puestos	19
10.0 Directorio	21

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal Vigente y/o reglamento interno en caso de las dependencias descentralizadas, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal.

2.0 Objetivo del Manual

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 Descripción de la Dependencia

La Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal es responsable de:

- I. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el/la Jefe/a de Gabinete del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en coordinación con el/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y Director/a General de Gobierno;
- II. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el Congreso del Estado, en coordinación con el/la Secretario/a del H. Ayuntamiento y Director/a General de Gobierno;
- III. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con las diferentes Asociaciones y Cultos Religiosos del municipio de Aguascalientes;
- IV. Establecer, coordinar y mantener las relaciones Nacionales e Internacionales del Municipio, la vinculación con los comités de las ciudades hermanas de México y del Mundo, así como gestionar recursos de carácter internacional;
- V. Coordinar los servicios de asesoría y consultoría al/a la titular de la presidencia municipal
- VI. Realizar análisis, estudios y encuestas en materia de opinión pública y documentar los resultados y datos

estadísticos;

VII. Coordinarse con la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal para el diseño, seguimiento y evaluación de la Agenda, así como para establecer las bases para la integración y contenido de las giras del/de la Titular de la Presidencia Municipal;

VIII. Coordinarse con la Secretaría de Comunicación Social para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de difusión institucional.

4.0 Antecedentes

En esta reseña histórica se da una descripción de cómo ha sido la evolución de la Oficina Ejecutiva del Presidente/a Municipal, de sus Coordinaciones, Direcciones y Departamentos, dejando una huella de progreso en cada periodo de gobierno municipal, y manifestando que es un Municipio responsable y transparente en el manejo y administración de los recursos tecnológicos, humanos y materiales velando por el bienestar de la sociedad hidrocálida, haciendo de éste, un Municipio de calidad y con reconocimientos a nivel nacional. Sin embargo, no se cuenta con documentos y registros de la Oficina Ejecutiva del Presidente/a Municipal antes Coordinación de Asesores de las administraciones anteriores a la del periodo comprendido de 1996 a 1998.

En la Administración **1999 – 2001** del Ing. Luis Armando Reynoso, el organigrama de estadependencia estuvo conformado bajo la siguiente estructura:

Son direcciones subordinadas de forma directa al Coordinador/a de Asesores:

- a. La Dirección de Asesoría Política.

Código
MDO-OEP-03

Fecha de Emisión
06 de agosto de 2012

Revisión
13

Fecha de Revisión
13 de agosto 2025

- b. La Dirección de Asesoría Institucional.
- c. La Dirección de Información y Opinión Pública:
Subdirección de Estudios de Opinión Pública y el
Departamento de Integración y Valoración de
Información Socioeconómica.

En lo que respecta a la Administración encabezada por el Ing. Ricardo Magdaleno Rodríguez durante el periodo comprendido del año **2002 – 2004** la estructura fue la misma que la de la administración anterior.

Para la Administración **2005 – 2007** siendo el Presidente Municipal el C.P. Martín Orozco Sandoval, se hacen cambios a la estructura y al nombre de la dependencia nombrándose como Coordinación General de Asesores, definiendo su estructura de la siguiente manera:

Son direcciones subordinadas de forma directa al Coordinador/a General de Asesores:

- a. La Dirección de Análisis Socio Político: el Departamento de Análisis Político y el Departamento de Análisis Social.
- b. La Dirección de Información y Opinión Pública, así como los Departamentos de Opinión Pública y el de Información y Documentación.
- c. La Dirección de Enlace Institucional y la Coordinación de Vinculación Institucional.

A principios de la Administración **2008 - 2010**, que era presidida por el Ing. Gabriel Arellano Espinosa, esta Coordinación General de Asesores pasó de ser una Coordinación General para convertirse en la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, respecto a la anterior administración integrándose de la siguiente manera:

Son coordinaciones subordinadas de forma directa al Jefe/a de la
Oficina Ejecutiva del Presidente
Municipal:

- a. La Coordinación de Seguimiento y Evaluación.
- b. La Coordinación de Gestión Institucional.
- c. La Coordinación de Estudios de Opinión y Mejora de la Gestión

Pública.

- d. La Coordinación de Gabinetes Temáticos y Proyectos Especiales.
- e. La Coordinación de Vinculación.
- f. La Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental.

Para la Administración **2011 – 2013** encabezada por la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal se integró de la siguiente manera:

Son direcciones y coordinaciones subordinadas de forma directa al Jefe/a de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal:

- a. La Dirección de Estrategia y Análisis Político.
- b. La Dirección de Estudios de Opinión.
- c. La Coordinación de Vinculación para la Convivencia Ciudadana: Dirección de Planeación y Estrategia, Dirección de Vinculación y Operación y el Departamento de Ejecución y Seguimiento.
- d. Coordinación de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales: Dirección de Enlace Internacional y el Departamento de Gestión de Proyectos.

Para la Administración **2014 – 2016** encabezado por el Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, se llevó a cabo una reingeniería quedando la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal integrada de la siguiente manera:

Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal

Coordinación General de Proyectos Estratégicos.

Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana.
Coordinación de Asuntos Religiosos.
Departamento de Vinculación.

Dirección de Estrategia Institucional.

Departamento de Gestión de Proyectos.

Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos.

Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Departamento de Evaluación

Programática e Institucional.

Departamento de Seguimiento

de Proyectos de Inversión.

Coordinación General de Política Hacendaria.

Director de Políticas Financieras.

Departamento de Seguimiento a Convenios.

Dirección de Estrategia y Análisis Político

Departamento de Análisis Político.

Departamento de Estudios de Opinión.

Departamento de Estrategia e Información.

Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales.

Departamento de Enlace Internacional.

Presentando una nueva reingeniería el 31 de diciembre de 2014, quedando de la siguiente manera:

Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal

Coordinación General de Proyectos Estratégicos.

Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana.

Departamento de Vinculación.

Departamento de Asuntos Religiosos.

Dirección de Estrategia Institucional.

Departamento de Gestión de Proyectos.

Departamento de Evaluación de Desempeño.

Código
MDO-OEP-03

Fecha de Emisión
06 de agosto de 2012

Revisión
13

Fecha de Revisión
13 de agosto 2025

Dirección de Coordinación de Gabinetes.
Departamento de Programación y Estudios de Opinión.
Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos.

Dirección de Políticas Financieras.

Dirección de Estrategia y Análisis Político
Departamento de Análisis Político.
Departamento de Estrategia e Información.

Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos
Internacionales.
Departamento de Enlace Internacional

Para la Administración **2017 – 2019** encabezado por la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, se llevó a cabo una reingeniería eliminando por completo la Coordinación General de Proyectos Estratégicos, dejando únicamente las Direcciones quedando de la siguiente manera:

Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana.

Departamento de Vinculación.
Departamento de Asuntos
Religiosos.

Dirección de Estrategia Institucional.

Departamento de Gestión de Proyectos.
Departamento de Evaluación de
Desempeño.

Dirección de Coordinación de Gabinetes.

Departamento de Programación y
Estudios de Opinión.
Departamento de Seguimiento de
Gabinetes Temáticos.

Código
MDO-OEP-03

Fecha de Emisión
06 de agosto de 2012

Revisión
13

Fecha de Revisión
13 de agosto 2025

Dirección de Políticas Financieras.

Dirección de Estrategia y Análisis Político

Departamento de Análisis Político.
Departamento de Estrategia e
Información.

Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales.

Departamento de Enlace Internacional

Para la Administración **2021 – 2024** encabezado por el Lic. Leonardo Montañez Castro, se llevó a cabo una reingeniería donde se crearon la Coordinación Administrativa y la Coordinación Jurídica y de Transparencia, a su vez se integró la Dirección de Vinculación y Convivencia Ciudadana con la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales para crear la Dirección de Vinculación y Asuntos Nacionales e Internacionales, se modificó el nombre de la Dirección de Estrategia Institucional por la Dirección de Proyectos Especiales y de la Dirección de Estrategia y Análisis Político por Dirección de Análisis Político y se eliminó la Dirección de Políticas Financieras, dejando únicamente las Jefaturas de Departamento en el área que les corresponde de la siguiente manera:

Dirección de Vinculación y Asuntos Nacionales e Internacionales.

Departamento de Asuntos Nacionales e Internacionales.
Departamento de Vinculación con Asociaciones Civiles.
Departamento de Vinculación con Asociaciones Religiosas.

Dirección de Proyectos Especiales.

Departamento de Proyectos Especiales.

Código
MDO-OEP-03

Fecha de Emisión
06 de agosto de 2012

Revisión
13

Fecha de Revisión
13 de agosto 2025

Dirección de Gabinetes Temáticos.

Departamento de Seguimiento y Evaluación de Indicadores.
Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos.

Dirección de Análisis Político

Departamento de Encuestas de Opinión.
Departamento de Análisis de Información.

5.0 Filosofía Institucional

Del Municipio de Aguascalientes:

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio + Seguro, + Prospero, + Limpio, + Parejo, + Nuestro.

b) Visión

Seguir siendo la ciudad de tu vida.

De la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal:

a) Misión

Somos una Dependencia con capacidad técnica que brinda soluciones y resultados, coordina las acciones estratégicas y apoya a la administración pública municipal para el logro de los objetivos de gobierno, en beneficio de toda la Ciudadanía del Municipio, favoreciendo la igualdad entre Mujeres y Hombres.

b) Visión

Ser la dependencia que apoye el desarrollo del Municipio, atendiendo a las necesidades mediante la innovación, proyectos estratégicos y vinculación institucional: comprometida, con capacidad técnica, al servicio del o la Titular de la Presidencia Municipal.

a) Código de Ética

- b) En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se Consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.



c) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.



6.0 Marco Legal

- 6.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 6.1.2 Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- 6.1.3 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes.
- 6.1.4 Código Municipal de Aguascalientes artículos 98, 105 y 106.
- 6.1.5 Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.
- 6.1.6 Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- 6.1.7 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.
- 6.1.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE III.-

OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Coordinación Administrativa

Coordinación Jurídica y de Transparencia

Dirección de Vinculación y Asuntos Nacionales e Internacionales
Departamento de Asuntos Nacionales e Internacionales
Departamento de Vinculación con Asociaciones Civiles
Departamento de Vinculación con Asociaciones Religiosas

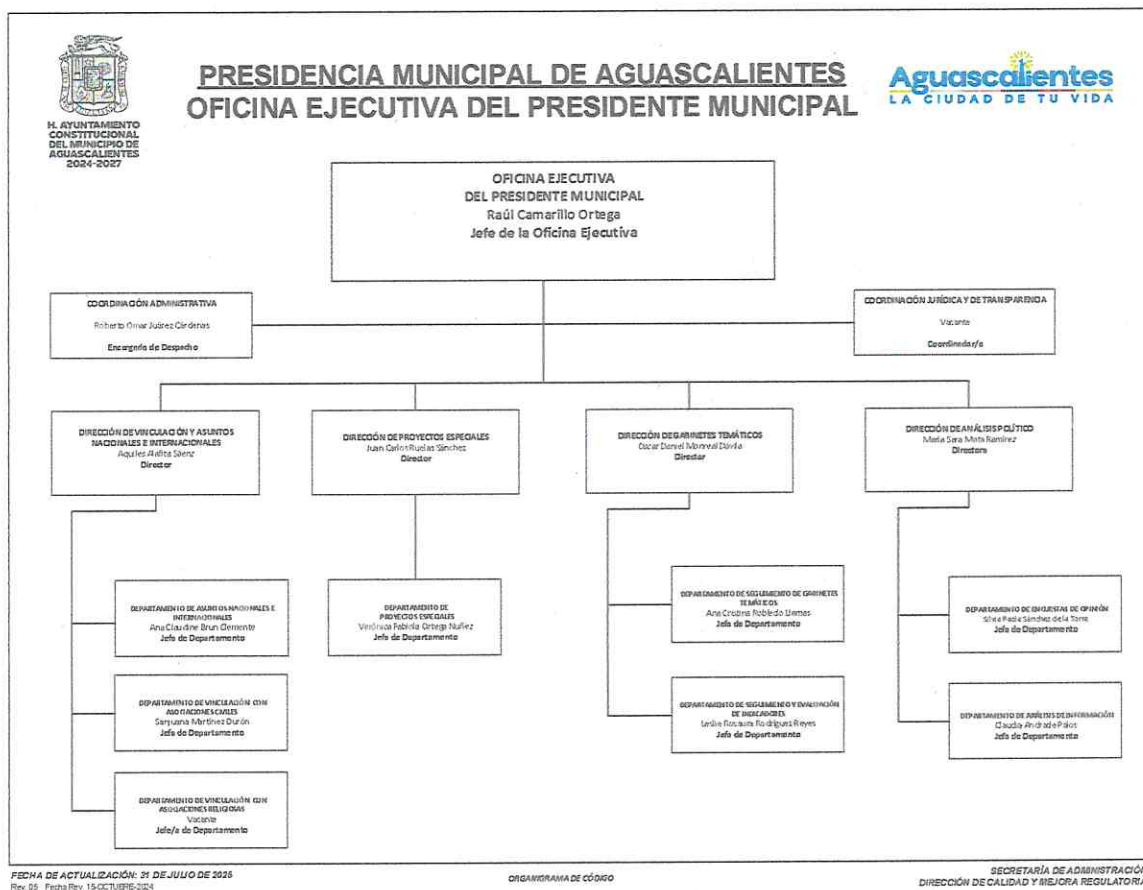
Dirección de Proyectos Especiales
Departamento de Proyectos Especiales

Dirección de Gabinetes Temáticos
Departamento de Seguimiento de Gabinetes Temáticos
Departamento de Seguimiento y Evaluación de Indicadores

Dirección de Análisis Político
Departamento de Encuestas de Opinión
Departamento de Análisis de Información

7.0 Estructura Orgánica

a) Organigrama de Código



8.0 Atribuciones

Las contempla el Código Municipal en el ARTÍCULO 105.

Artículo 105.- Corresponde a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal:

- I. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el Jefe del Gabinete del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en coordinación con el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno;
- II. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con el Congreso del Estado, en coordinación con el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno;
- III. Fungir como enlace del Gobierno Municipal, con las diferentes Asociaciones y Cultos Religiosos del municipio de Aguascalientes;
- IV. Establecer, coordinar y mantener las relaciones Nacionales e Internacionales del Municipio, la vinculación con los comités de las ciudades hermanas de México y el mundo, así como gestionar recursos de carácter internacional;
- V. Coordinar los servicios de asesoría y consultoría al titular de la presidencia municipal;
- VI. Realizar análisis, estudios y encuestas en materia de opinión pública y documentar los resultados y datos estadísticos;
- VII. Coordinarse con la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal para el diseño, seguimiento y evaluación de la Agenda, así como para establecer las bases para la integración y contenido de las giras del Titular de la Presidencia Municipal;
- VIII. Coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de difusión institucional;

IX a la XXV. Se derogan.

ARTÍCULO 106.- Corresponde a las dependencias a que se refiere el artículo 98 del presente Código por conducto de sus titulares, lo siguiente:

- I. Acordar con el Presidente Municipal, el despacho de los asuntos

que les corresponden.

- II. Rendir informe de las funciones desempeñadas al Cabildo, al Presidente Municipal, a la Comisión del ramo del H. Ayuntamiento o a la Contraloría Municipal, cuando así se les requiera.
- III. Cumplir estrictamente con las disposiciones legales y administrativas que rigen su organización y funcionamiento.
- IV. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas.
- V. Formular y proponer al Presidente Municipal, los proyectos de planes y programas que les correspondan.

Proporcionar información y cooperación técnica, a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

- I. Mantener permanente comunicación con la Dirección de Atención Ciudadana, a efecto de responder a las demandas y necesidades de la población.
- II. Participar con la Dirección de Modernización Tecnológica, en la modernización y simplificación de los sistemas administrativos.
- III. Cumplir con la normatividad que emita la Dirección de Modernización Tecnológica, en materia de operación, mantenimiento, aplicación y administración de los sistemas de cómputo.
- IV. Observar las normas que la Coordinación General de Comunicación Social emita respecto a toda comunicación oficial que se genere en las áreas de su competencia.
- V. Asistir a las reuniones a que sea citado por las Comisiones del H. Ayuntamiento, las cuales se celebrarán de acuerdo a la regularidad requerida, y mantener una comunicación constante con los Regidores y Síndicos del ramo.
- VI. Emitir, modificar, actualizar o ratificar las normas, políticas y lineamientos que organicen y regulen la administración pública municipal en el ámbito de su competencia, las que deberán ser difundidas para su

- debida publicación.
- VII.** Informar por escrito a la Contraloría Municipal sobre la emisión, modificación, actualización, ratificación y difusión de las disposiciones a que se refiere la fracción anterior.
 - VIII.** Proporcionar en tiempo y forma requerido por la Contraloría Municipal, todos los documentos, datos e informes que les sean solicitados.
 - IX.** Son responsables del control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.
 - X.** Son Responsables de alimentar la información al Sistema de Contabilidad Gubernamental en lo que a cada una de sus áreas le corresponda.
 - XI.** Remitir a la Secretaría de Finanzas su anteproyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 20 de septiembre de cada año.
 - XII.** Proporcionar a la Secretaría de Finanzas la información referente a los apoyos y subsidios que hayan sido otorgados, en términos y plazos de la normatividad establecida.

Las demás que expresamente les señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el

H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
JEFE/A DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	DGP-OEP-OEP-OEP-01
DIRECTOR	DGP-OEP-OEP-DOE-01
ASESOR/A	DGP-OEP-OEP-OEP-02
ASISTENTE	DGP-OEP-OEP-OEP-03
COORDINADOR	DGP-OEP-OEP-COE-01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-OEP-OEP-OEP-04
AUXILIAR	DGP-OEP-OEP-OEP-05
CHOFER	DGP-OEP-OEP-OEP-06
ANALISTA	DGP-OEP-OEP-OEP-07
SECRETARIA	DGP-OEP-OEP-OEP-08
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DGP-OEP-COA-COA-01
AUXILIAR	DGP-OEP-COA-COA-02
COORDINADOR/A JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA	DGP-OEP-COA-CJT-01
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	DGP-OEP-DVA-DVA-01
ASISTENTE	DGP-OEP-DVA-DVA-02
AUXILIAR	DGP-OEP-DVA-DVA-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	DGP-OEP-DVA-JAN-01
AUXILIAR	DGP-OEP-DVA-JAN-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ASOCIACIONES CIVILES	DGP-OEP-DVA-JVA-01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS	DGP-OEP-DVA-JVR-01
ASISTENTE	DGP-OEP-DVA-JVR-02
AUXILIAR	DGP-OEP-DVA-JVR-03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	DGP-OEP-DVA-JVR-04
ENLACE DE ACUPULTURA SOC. Y URB.	DGP-OEP-DVA-JVR-05
DIRECTOR/A DE PROYECTOS ESPECIALES	DGP-OEP-DPE-DPE-01
AUXILIAR	DGP-OEP-DPE-DPE-02
JEFE/A DE PROYECTOS ESPECIALES	DGP-OEP-DPE-JPE-01
ASISTENTE	DGP-OEP-DGT-JPE-02
DIRECTOR/A DE GABINETES TEMÁTICOS	DGP-OEP-DGT-DGT-01
ANALISTA	DGP-OEP-DGT-DGT-02

Código
MDO-OEP-03

Fecha de Emisión
06 de agosto de 2012

Revisión
13

Fecha de Revisión
13 de agosto 2025

AUXILIAR	DGP-OEP-DGT-DGT-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE INDICADORES	DGP-OEP-DGT-JSE-01
AUXILIAR	DGP-OEP-DGT-JSE-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GABINETES TEMÁTICOS	DGP-OEP-DGT-JSG-01
DIRECTOR/A DE ANÁLISIS POLÍTICO	DGP-OEP-DAP-DAP-01
ASISTENTE	DGP-OEP-DAP-DAP-02
ANALISTA	DGP-OEP-DAP-DAP-03
JEFE/A DE ENCUESTAS DE OPINIÓN	DGP-OEP-DAP-JEO-01
ANALISTA	DGP-OEP-DAP-JEO-02
AUXILIAR	DGP-OEP-DAP-JEO-03
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	DGP-OEP-DAP-JAI-01

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
JEFE/A DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. RAÚL CAMARILLO ORTEGA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA COORDINADOR/A JURIDICA Y DE TRANSPARENCIA	LIC. ROBERTO OMAR JUÁREZ CÁRDENAS VACANTE
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	LIC. AQUILES ALAFITA SÁENZ
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	LIC. ANA CLAUDINE BRUN CLEMENTE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON ASOCIACIONES CIVILES	LIC. SANJUANA MARTINEZ DURÓN
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS	VACANTE
DIRECTOR/A PROYECTOS ESPECIALES	LIC. JUAN CARLOS RUELAS SÁNCHEZ
JEFE/A DE PROYECTOS ESPECIALES	LIC. VERONICA FABIOLA ORTEGA NUÑEZ
DIRECTOR/A DE GABINETES TEMÁTICOS	LIC. OSCAR DANIEL MONREAL DÁVILA
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE INDICADORES	LIC. LESLIE ROSAURA RODRÍGUEZ REYES
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GABINETES TEMÁTICOS	C. ANA CRISTINA ROBLEDO LLAMAS
DIRECTOR/A DE ANÁLISIS POLÍTICO	LIC MARIA SARA MATA RAMÍREZ
JEFE/A DE ENCUESTAS DE OPINIÓN	C. SILVIA PAOLA SÁNCHEZ DE LA TORRE
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	C.P. CLAUDIA ANDRADE PALOS
DIRECTOR/A	LIC. LUIS ENRIQUE MAZA RODRÍGUEZ